
CONTENIDO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CLAVE
1.- Promoción de los Programas Sociales de la SEDESOL	123-PR-01
2.- Atención a Solicitudes de los Programas de la SEDESOL	123-PR-02
3.- Integración de la Propuesta de Inversión	123-PR-03
4.- Aprobación de la Propuesta de Inversión	123-PR-04
5.- Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL	123-PR-05
6.- Seguimiento Operativo de los Programas Sociales de la SEDESOL	123-PR-06
7.- Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio	123-PR-07



Manual

de Procedimientos de la Delegación Sedesol en el Estado de Baja California Sur

Oficialía Mayor
Dirección General de Organización
2006



**Construyendo un México fuerte
con oportunidades para todos.**

www.sedesol.gob.mx

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Promoción de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-01

Objetivo(s):

Asesorar y actualizar al Gobierno Estatal, H. Ayuntamientos, Dependencias del Gobierno del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil respecto a la operación de los programas sociales de la SEDESOL.

Glosario:

- Instancia Ejecutora.- Para efectos de este procedimiento se considera así a cualquiera de los siguientes organismos que reciben recursos para la ejecución de programas sociales.
 - Gobierno Estatal,
 - Delegación Federal,
 - H. Ayuntamiento,
 - Dependencia del Gobierno del Estado u
 - Organización de la sociedad civil.
- Personal Operativo de las Instancias Ejecutoras.- personal adscrito a las instancias ejecutoras encargado de operar los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación.
- Unidades Administrativas Centrales.- Para efectos de este procedimiento se considera así a cualquiera de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social.
- SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social
- Subdelegado.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Subdelegados de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Subdelegado de Desarrollo Social y Humano
 - Subdelegado de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
- Jefe de Unidad.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Jefes de Unidad de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Promoción de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-01

- Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano
- Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias
- Jefe de Unidad de Vivienda
- Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
- Jefe de Departamento.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Jefes de Departamento de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Jefe de Departamento de Vivienda
 - Jefe de departamento de Programas Sociales

Marco legal:

- Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental D.O.F. 11-VII-2002 artículos 7 y 12.
- Decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005 D.O.F. 31-XII-2004, Artículo 29 párrafo 10 y artículo 52 fracción I párrafo 3.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social D.O.F. 19-VII-2004, Capítulo IV, Artículo 44, Fracciones III y IV.
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Local (microrregiones) 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 8.1 y 8.2
- Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) 2003 D.O.F. 10-X-2003 numerales 6.1, 6.2.1, 6.3.3 y 6.3.4
- Reglas de Operación del Programa 3X1 Para Migrantes 2005 D.O.F. 18-II-2005 numeral 7.1
- Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 5.1, 9 y 9.1

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Promoción de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-01

- Reglas de Operación del Programa Hábitat 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 6.1 y 6.2
- Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2005 (4-III-2005) numeral 6.2, páginas 12-13
- Lineamientos Específicos 2005 para los Programas de Desarrollo Social D.O.F. Proceso Operativo, Capítulo 2 párrafo final

Referencias:

- Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos 2004.03.

Alcance:

Este procedimiento aplica en la promoción de todos los programas del Ramo 20 a cargo de las Unidades Administrativas Responsables de Programas, que opera la Delegación de SEDESOL en el Estado de Baja California Sur.

Responsabilidades:

- Del Delegado:
 - Dar a conocer a las instancias ejecutoras las Reglas de Operación y lineamientos específicos de los programas.

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Promoción de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-01

- De los Subdelegados, Jefes de Unidad, Jefes de Departamento y Coordinador de Programa (personal de apoyo):
 - Elaborar el programa de actividades de promoción;
 - Promover los programas sociales;
 - Asesorar y dar a conocer a las instancias ejecutoras sobre las Reglas de Operación y lineamientos específicos de los programas.
 - Aplicar la cédula de evaluación.

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Promoción de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-01

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	Subdelegado Jefe de unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Elabora el programa de actividades de promoción de los programas sociales, las reglas de operación y lineamientos Específicos (Programa de Actividades).	Programa de Actividades
2	Subdelegado Jefe de unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Promueve los programas sociales de acuerdo a la cobertura de la Delegación y al Programa de Actividades.	Programas Sociales Programa de Actividades
3	Delegado Subdelegado Jefe de unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Recibe de las Unidades Administrativas Centrales las reglas de operación de los programas sociales y lineamientos específicos vigentes para el año en curso y los envía mediante oficio a las instancias ejecutoras.	Reglas de Operación Lineamientos Específicos

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Promoción de los Programas Sociales de la SEDESOL

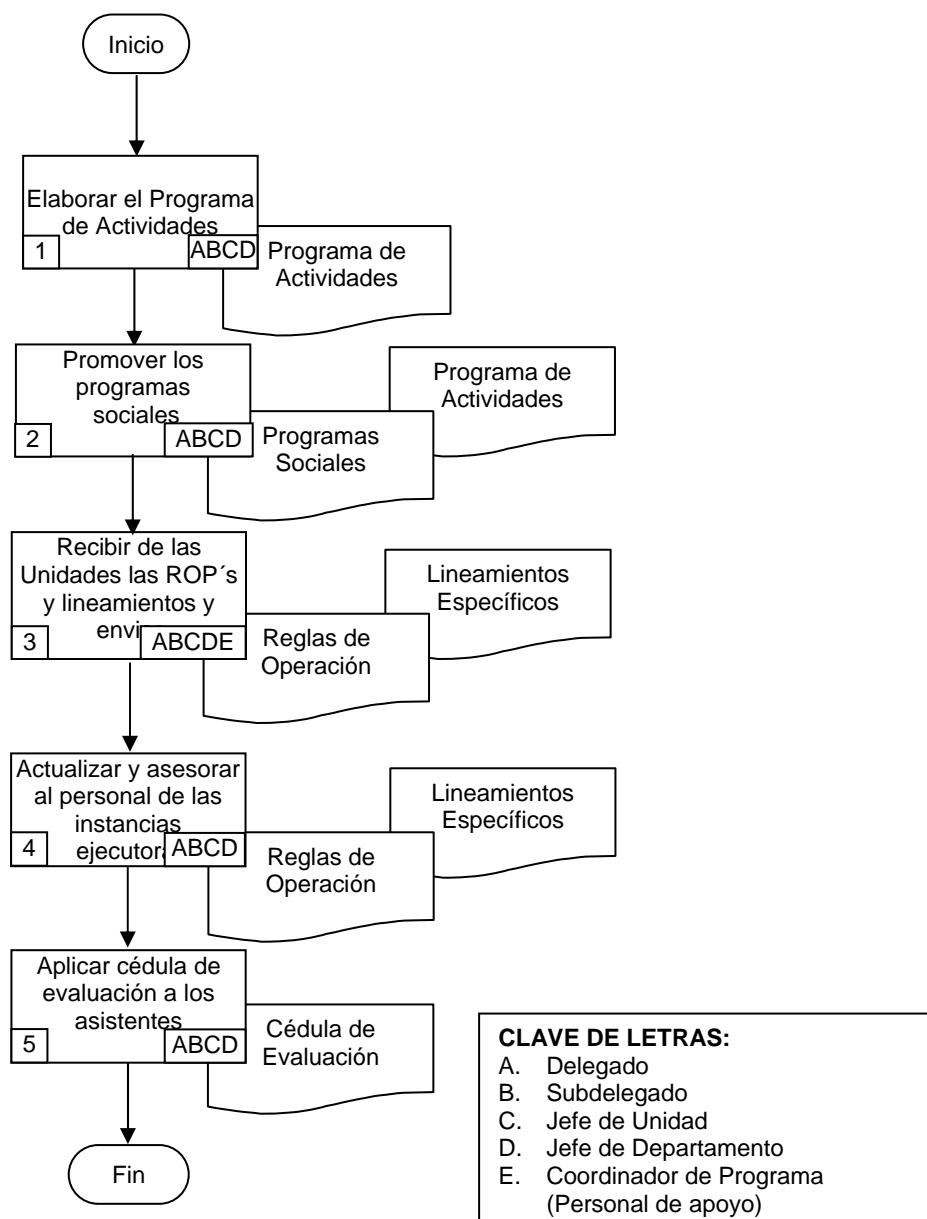
123-PR-01

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
4	Subdelegado Jefe de unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Actualiza y asesora al personal operativo de las instancias ejecutoras sobre las reglas de operación y lineamientos específicos.	Reglas de Operación Lineamientos Específicos
5	Subdelegado Jefe de unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Aplica la cédula de evaluación a los asistentes a la actualización y/o asesoría.	Cédula de Evaluación

FO-DGO-004
Diagrama de flujo

Promoción de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-01



FO-DGO-005
Registros

Promoción de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-01

Clave	Nombre	Responsable de retención	Tiempo de retención
	Programa de Actividades	Subdelegado	5 años
	Cédula de Evaluación	Subdelegado	5 años

FO-DGO-001

Firmas de autorización

Procedimiento:

Atención a Solicitudes de los Programas de la SEDESOL
Delegación de la SEDESOL en el Estado de Baja California Sur
Código: 123-PR-02

Elaboró:

J. Mario Asunción Gutiérrez Tostado Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio	Félix David Gómez Moreno Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano	Miguel Angel Luna Velázquez Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias
---	---	--

Revisó:

Pedro Fabela ontiveros
Subdelegado de Desarrollo
Urbano y Ordenación del
Territorio

Aprobó:

Lic. Francisco González
Jaquez
Subdelegado de Desarrollo
Social y Humano de la
Delegación SEDESOL en el
Estado de Baja California
Sur

Fecha de documentación:	31/10/2005
Revisión número:	02
Copia número:	
Copia asignada a:	

Atención a Solicitudes de los Programas de la SEDESOL

123-PR-02

Objetivo(s):

Determinar si las solicitudes de apoyo social recibidas en la Delegación son elegibles para integrarse como propuesta de inversión en el programa del ramo 20 correspondiente.

Glosario:

- Comité de validación.- Órgano colegiado integrado por personas representantes de los gobiernos estatal y federal, instituciones de educación superior, de la sociedad civil y de la SEDESOL.
- Criterios de Elegibilidad.- Serie de características establecidas en las reglas de operación y que deben cumplir los solicitantes para ser beneficiarios de los programas sociales.
- Instancia Ejecutora.- Para efectos de este procedimiento se considera así a cualquiera de los siguientes organismos que reciben recursos para la ejecución de programas sociales.
 - Gobierno Estatal,
 - Delegación Federal,
 - H. Ayuntamiento,
 - Dependencia del Gobierno del Estado u
 - Organización de la sociedad civil.
- Instancia de Planeación.- Para efectos de este procedimiento se considera así al Comité de planeación para el desarrollo del estado (COPLADE) o Comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN) o alguna instancia equivalente en la entidad federativa.
- Programas del Ramo 20: Son los programas de subsidio del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social destinados exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación.

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Atención a Solicitudes de los Programas de la SEDESOL

123-PR-02

- SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social.
- Unidades Administrativas Centrales.- Para efectos de este procedimiento se considera así a cualquiera de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Subdelegado.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Subdelegados de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Subdelegado de Desarrollo Social y Humano
 - Subdelegado de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
- Jefe de Unidad.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Jefes de Unidad de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano
 - Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias
 - Jefe de Unidad de Vivienda
 - Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

Marco legal:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social D.O.F. 19-VII-2004, Capítulo IV, Artículo 44, Fracción X.
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Local (microrregiones) 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 4.4 y 4.5.1.
- Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) 2003 D.O.F. 10-X-2003 numerales 6.3, 6.3.1, 6.3.2, 7.1-7.17
- Reglas de Operación del Programa 3X1 Para Migrantes 2005 D.O.F. 18-II-2005 numeral 4.1
- Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2005 D.O.F. 18-II-2005

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Atención a Solicitudes de los Programas de la SEDESOL

123-PR-02

numeral 3.4.3

- Reglas de Operación del Programa Hábitat 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 6.3 y 6.4 inciso d
- Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2005 (4-III-2005) numeral 7.3 páginas 18-20.
- Lineamientos Específicos 2005 para los Programas de Desarrollo Social D.O.F. Proceso Operativo, SDSH-002 Capitulo III numeral 1

Referencias:

- Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos 2004.03.

Alcance:

Este procedimiento aplica a todas las solicitudes de apoyo de los programas del Ramo 20 a cargo de las Unidades Administrativas Responsables de Programas, en la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur.

Responsabilidades:

- De los Subdelegados, de los Jefes de Unidad y del Coordinador de Programa (Personal de apoyo):
 - Verificar con base en los criterios de elegibilidad el contenido y cumplimiento de las solicitudes.
 - Enviar respuesta oficial al solicitante.
 - Atender las solicitudes de apoyo de los programas sociales.
 - Brindar respuesta oficial al solicitante.

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Atención a Solicitudes de los Programas de la SEDESOL

123-PR-02

- Del Profesional Ejecutivo Oficialía de Partes(Personal de apoyo):
 - Recibir y acusar de recibo la documentación de las solicitudes de apoyo de los programas sociales.
 - Actualizar el control de gestión interno.

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Atención a Solicitudes de los Programas de la SEDESOL

123-PR-02

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	Profesional Ejecutivo Oficialía de partes (Personal de apoyo)	Recibe documento(s) conteniendo la solicitud de apoyo de los programas sociales (Solicitud) provenientes de Unidades Administrativas Centrales de la SEDESOL, Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Órganos Administrativos Desconcentrados, Gobierno Estatal, Presidencias Municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil o de particulares (Solicitantes).	Solicitud
2	Profesional Ejecutivo Oficialía de partes (Personal de apoyo)	Acusa de recibo en el(los) documento(s) original(es) de la solicitud, registra la solicitud en control de gestión interno y lo turna al área correspondiente.	Solicitud Control de Gestión interno
3	Subdelegado	Verifica, con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del programa correspondiente, el contenido y el cumplimiento de la Solicitud recibida.	Solicitud Reglas de Operación
4	Jefe de Unidad Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Se pregunta si la Solicitud recibida cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del programa correspondiente. Si la respuesta es: NO, ir al paso 5. SI, ir al paso 6.	
5	Subdelegado Jefe de Unidad Coordinador de Programa	Elabora Respuesta Oficial la cual debe contener los datos generales del solicitante y los motivos de la devolución. Fin del Procedimiento.	Respuesta Oficial

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Atención a Solicitudes de los Programas de la SEDESOL

123-PR-02

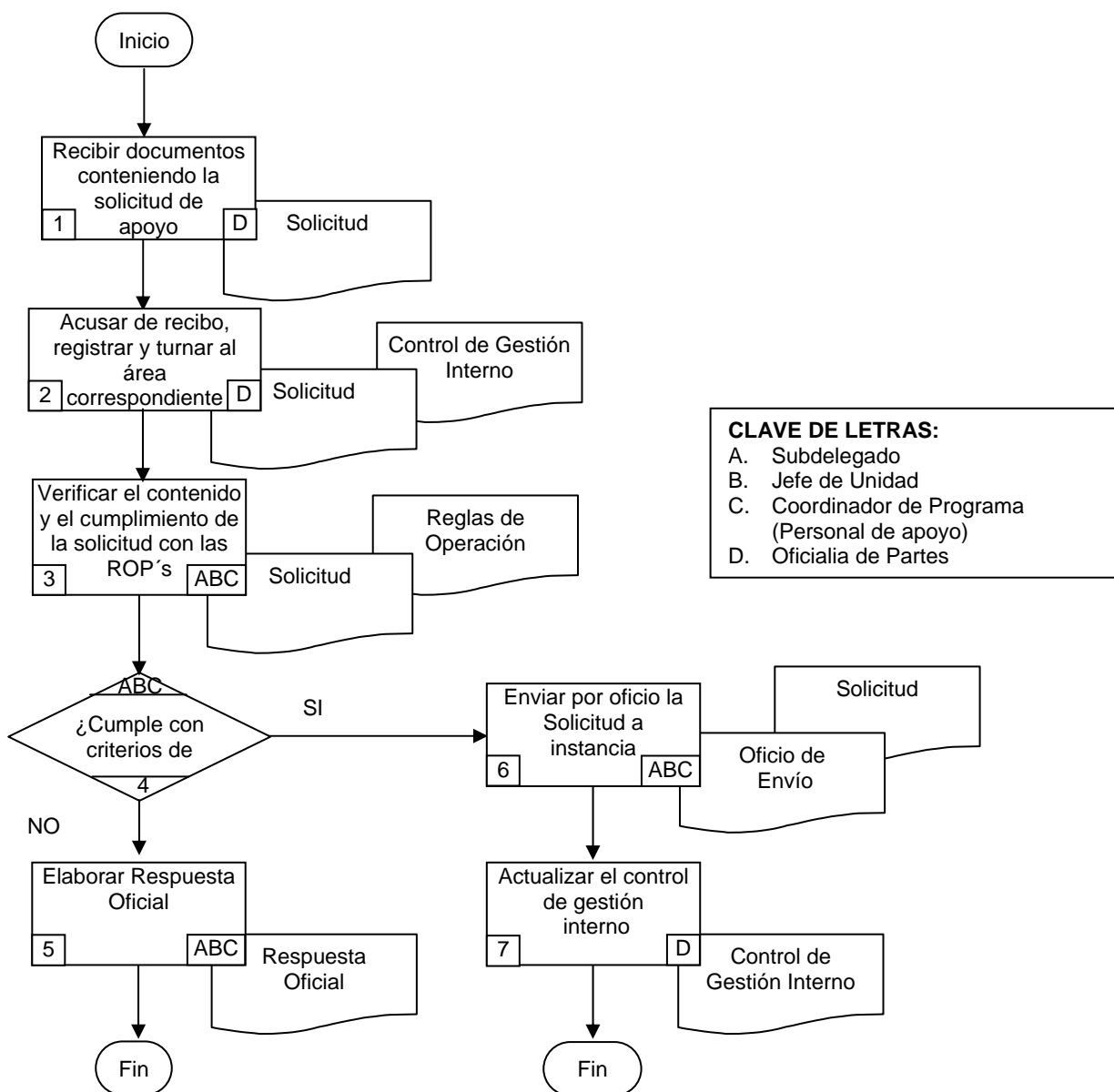
Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
	(Personal de apoyo)		
6	Subdelegado Jefe de Unidad Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Envía por oficio la Solicitud a alguna de las siguientes instancias, según corresponda: a) Instancia de planeación; b) Instancia ejecutora; c) Comité de validación; d) UARPS.	Oficio de envío de solicitud
7	Profesional Ejecutivo Oficialía de partes (Personal de apoyo)	Actualiza el control de gestión interno de solicitudes de apoyo social recibidas. Fin del Procedimiento.	Control de Gestión interno

FO-DGO-004

Diagrama de flujo

Atención a Solicitudes de los Programas de la SEDESOL

123-PR-02



FO-DGO-005
Registros

Atención a Solicitudes de los Programas de la SEDESOL

123-PR-02

Clave	Nombre	Responsable de retención	Tiempo de retención
N/A	Solicitud		
	Oficio de Envío de la Solicitud	Subdelegado	5 años
	Respuesta Oficial	Subdelegado	5 años

FO-DGO-001

Firmas de autorización

Procedimiento:

Integración de la Propuesta de Inversión

Delegación de la SEDESOL en el Estado de Baja California Sur
Código: 123-PR-03

Elaboró:

J. Mario Asunción Gutiérrez Tostado Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio	Félix David Gómez Moreno Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano	Miguel Angel Luna Velázquez Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias
---	---	--

Revisó:

Pedro Fabela ontiveros
Subdelegado de Desarrollo
Urbano y Ordenación del
Territorio

Aprobó:

Lic. Francisco González
Jaquez
Subdelegado de Desarrollo
Social y Humano de la
SEDESOL en el Estado de
Baja California Sur

Fecha de documentación:	31/10/2005
Revisión número:	02
Copia número:	
Copia asignada a:	

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Integración de la Propuesta de Inversión

123-PR-03

Objetivo(s):

Validar la propuesta de inversión para obras y acciones de las instancias ejecutoras, con base en los criterios de elegibilidad, disponibilidad de recursos y normatividad aplicable vigente.

Glosario:

- Anexo Técnico- Formato que expresa las propuestas de inversión a autorizar de la obra o acciones de programas, ejecutoras, programa específico, subprograma y tipo de proyecto.
- COPLADE.- Comité de Planeación y Desarrollo Estatal.
- Criterios de elegibilidad.- Serie de características establecidas en las reglas de operación y que deben cumplir los solicitantes para ser beneficiarios de los programas sociales.
- Documentación Técnica y Normativa de la Obra o Acción.- Conjunto de formatos que contienen información detallada referente a la obra o acción los cuales son requeridos en la normatividad aplicable.
- Instancia Ejecutora.- Para efectos de este procedimiento se considera así a cualquiera de los siguientes organismos que reciben recursos para la ejecución de programas sociales.
 - Gobierno Estatal,
 - Delegación Federal,
 - H. Ayuntamiento,
 - Dependencia del Gobierno del Estado u
 - Organización de la sociedad civil.
- Programas del Ramo 20: Son los programas de subsidio del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social destinados exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación.

Integración de la Propuesta de Inversión

123-PR-03

- SIIPSO.- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales.
- UAR.- Unidad Administrativa Responsable correspondientes.- Para efectos de este procedimiento se considera así a cualquiera de las Unidades Administrativas Responsables de Programas de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Subdelegado.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Subdelegados de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Subdelegado de Desarrollo Social y Humano
 - Subdelegado de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
- Jefe de Unidad.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Jefes de Unidad de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano
 - Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias
 - Jefe de Unidad de Vivienda
 - Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
- Jefe de Departamento.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Jefes de Departamento de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Jefe de Departamento de Vivienda
 - Jefe de Departamento de Programas Sociales

Marco legal:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social D.O.F. 19-VII-2004, Capítulo IV, Artículo 44, Fracción XI.
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Local (microrregiones) 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 4.2.1, 4.3, 4.3.2 y 4.4

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Integración de la Propuesta de Inversión

123-PR-03

- Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) 2003 D.O.F. 10-X-2003 numerales 4.1, 4.6.11, 7.1, 7.2, 7.3, 7.7, 7.8 y 7.9
- Reglas de Operación del Programa 3X1 Para Migrantes 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2 y 4.1.1
- Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 3.3 y 3.3.1
- Reglas de Operación del Programa Hábitat 2005 D.O.F. 18-II-2005 numeral 6.4 inciso e
- Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2005 (4-III-2005) numeral 7.4 página 20.
- Lineamientos Específicos 2005 para los Programas de Desarrollo Social D.O.F. Proceso Operativo, SDSH-002 Cáp. III, inciso 1 párrafo 1, 3, 4.1 párrafo 1, 4.2 párrafo final y 5.1 párrafo 1 y 3

Referencias:

- Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos 2004.03.

Alcance:

Este procedimiento aplica a todas las propuestas de inversión para obras y acciones de las instancias ejecutoras de todos los programas del Ramo 20 a cargo de las Unidades Administrativas Responsables de Programas que opera la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur.

Responsabilidades:

- De los Subdelegados, Jefes de Unidad y Coordinador de Programa (personal de apoyo):
 - Enviar a la Unidad Administrativa correspondiente las propuestas de inversión

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Integración de la Propuesta de Inversión

123-PR-03

para su registro y opinión normativa.

- Recibir y atender las recomendaciones de las Unidades Administrativas correspondientes.
 - Revisar el cumplimiento de la documentación técnica de las propuestas de inversión con las reglas de operación y los lineamientos específicos.
 - Señalar las inconsistencias de las propuestas de inversión con base en las Reglas de operación.
 - Enviar a la Unidad Administrativa correspondiente las propuestas de inversión para su registro y opinión normativa.
 - Capturar las propuestas de inversión en el SIIPSO .
- De los Jefes de Departamento:
 - Revisar el cumplimiento de la documentación técnica de las propuestas de inversión con las reglas de operación y los lineamientos específicos.
 - Del Profesional Ejecutivo Oficialia de Partes (Personal de apoyo):
 - Recibir y acusar de recibo la documentación de las solicitudes de las instancias ejecutoras o el COPLADE.

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Integración de la Propuesta de Inversión

123-PR-03

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	Profesional Ejecutivo Oficialía de partes (Personal de apoyo)	Recibe por oficio de solicitud de la instancia ejecutora o COPLADE, la propuesta de inversión la cual incluye la documentación técnica y normativa de las obras o acciones y los anexos técnicos correspondientes.	Oficio de Solicitud Documentación técnica y normativa de las obras o acciones Anexos Técnicos
2	Profesional Ejecutivo Oficialía de partes (Personal de apoyo)	Acusa de recibo en el(los) documento(s) original(es) de la solicitud. Registra el oficio de solicitud en control de gestión interno y lo turna al área correspondiente.	Oficio de Solicitud Control de gestión interno
3	Subdelegado Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de programa (Personal de apoyo)	Revisa la documentación técnica y normativa de las obras o acciones y anexos técnicos correspondientes para determinar si cumple con las reglas de operación del programa social correspondiente y los lineamientos específicos respectivos.	Documentación técnica y normativa de las obras o acciones Anexos Técnicos Reglas de Operación Lineamientos Específicos
4	Subdelegado Jefe de Unidad	Se pregunta si la Documentación Técnica y Normativa y los Anexos Técnicos cumple con las reglas de	

Integración de la Propuesta de Inversión

123-PR-03

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
	Jefe de Departamento Coordinador de programa (Personal de apoyo)	operación. Si la respuesta es: No, ir al paso 5. Si, ir al paso 6.	
5	Subdelegado Jefe de Unidad Coordinador de programa (Personal de apoyo)	Elabora oficio señalando las inconsistencias encontradas a la propuesta de inversión (Oficio de Inconsistencias de la Propuesta) y lo envía a la instancia ejecutora o COPLADE. Fin del Procedimiento.	Oficio de Inconsistencias de la Propuesta
6	Subdelegado Jefe de Unidad Coordinador de programa (Personal de apoyo)	Captura la propuesta de inversión en el SIIPSO con base en los anexos técnicos y la documentación técnica y normativa de las obras o acciones o la revisa, según sea el caso.	Anexos Técnicos Documentación técnica y normativa de las obras o acciones SIIPSO
7	Subdelegado Jefe de Unidad Coordinador de programa (Personal de apoyo)	Envía por oficio la propuesta de inversión contenida en los anexos técnicos a la Unidad Administrativa Correspondiente para su registro y opinión normativa y, en su caso, para que emita número de expediente.	Oficio de Envío Anexos técnicos
8	Subdelegado	Recibe, por medio del SIIPSO o por oficio, según	Opinión

Integración de la Propuesta de Inversión

123-PR-03

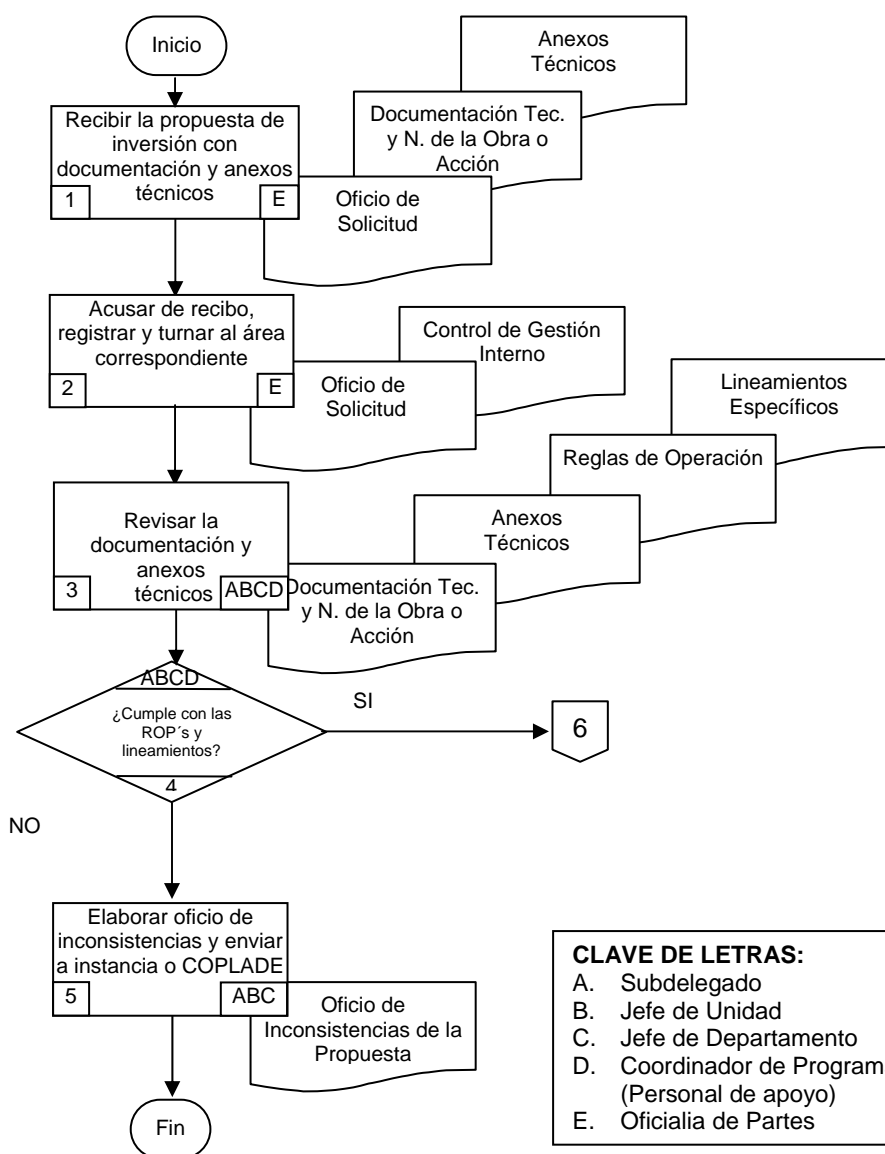
Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
	Jefe de Unidad Coordinador de programa (Personal de apoyo)	corresponda, la opinión normativa sobre las propuestas de inversión o el número de expediente en su caso.	Normativa Número de Expediente
9	Subdelegado Jefe de Unidad Coordinador de programa (Personal de apoyo)	Se pregunta si la opinión normativa fue favorable o desfavorable. Si la respuesta es: FAVORABLE; Fin de Procedimiento. DESFAVORABLE, ir al paso 10.	
10	Subdelegado Jefe de Unidad Coordinador de programa (Personal de apoyo)	Se pregunta si la Delegación puede atender las recomendaciones de la Unidad Administrativa correspondiente. Si la respuesta es: SI, ir al paso 11. NO, ir al paso 5.	
11	Subdelegado Jefe de Unidad Coordinador de programa (Personal de apoyo)	Atiende las recomendaciones de la Unidad Administrativa Correspondiente y le comunica la atención de las mismas. Fin del Procedimiento.	Recomendaciones de la Unidad Administrativa (Opinión Normativa)

FO-DGO-004

Diagrama de flujo

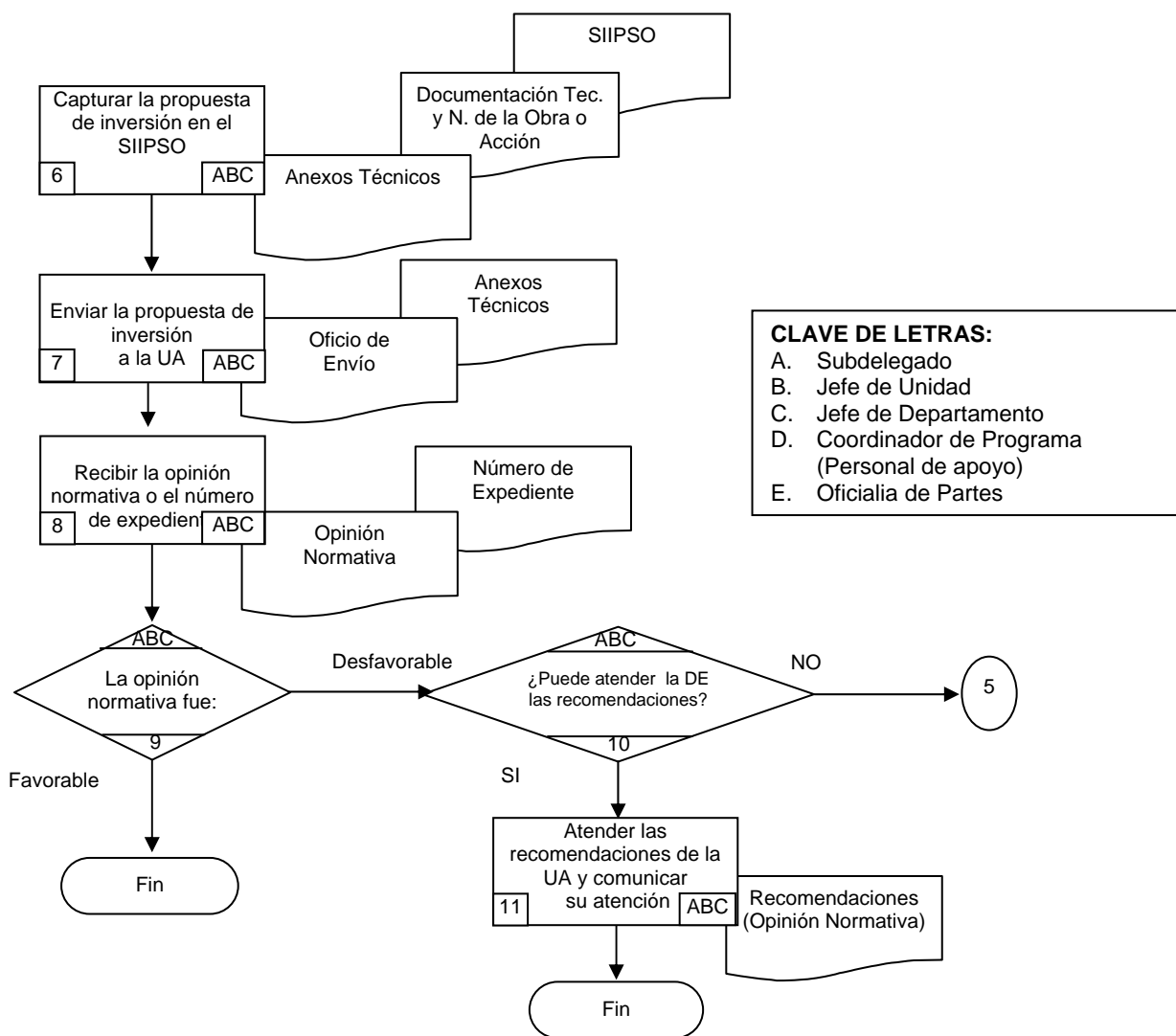
Integración de la Propuesta de Inversión

123-PR-03



Integración de la Propuesta de Inversión

123-PR-03



FO-DGO-005
Registros

Integración de la Propuesta de Inversión

123-PR-03

Clave	Nombre	Responsable de retención	Tiempo de retención
N/A	Oficio de solicitud de la instancia ejecutora o COPLADE (Oficio de Solicitud)		
	Oficio de Inconsistencias de la Propuesta	Subdelegado	5 años
	Opinión Normativa	Subdelegado	5 años
	Oficio de envío de propuesta	Subdelegado	5 años
	Anexo Técnico	Jefe de Unidad	5 años

FO-DGO-006
Anexos

Integración de la Propuesta de Inversión

123-PR-03

Núm.	Nombre del documento	Clave

FO-DGO-001

Firmas de autorización

Procedimiento:

Aprobación de la Propuesta de Inversión
Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur
Código: 123-PR-04

Elaboró:

J. Mario Asunción Gutiérrez Tostado Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio	Félix David Gómez Moreno Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano	Miguel Angel Luna Velázquez Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias
---	---	--

Revisó:

Pedro Fabela Ontiveros
Subdelegado de Desarrollo
Urbano y Ordenación del
Territorio

Aprobó:

Lic. Francisco González
Jaquez
Subdelegado de Desarrollo
Social y Humano de la
SEDESOL en el Estado de
Baja California Sur

Fecha de documentación:	31/10/2005
Revisión número:	02
Copia número:	
Copia asignada a:	

Aprobación de la Propuesta de Inversión

123-PR-04

Objetivo(s):

Aprobar la propuesta de inversión de obras y acciones contenida en el Anexo Técnico, que cuente con oficio de autorización o, en su caso, con número de expediente correspondiente, con base en la normatividad aplicable.

Glosario:

- Anexo Técnico.- Formato que expresa las propuestas de inversión a autorizar de la obra o acciones de programas, ejecutoras, programa específico, subprograma y tipo de proyecto.
- Documentación Técnica y Normativa de la Obra o Acción.- Conjunto de formatos que contienen información detallada referente a la obra o acción los cuales son requeridos en la normatividad aplicable.
- Instancia Ejecutora.- Para efectos de este procedimiento se considera así a cualquiera de los siguientes organismos que reciben recursos para la ejecución de programas sociales.
 - Gobierno Estatal,
 - Delegación Federal,
 - H. Ayuntamiento,
 - Dependencia del Gobierno del Estado u
 - Organización de la Sociedad Civil.
- Registro de la Procedencia Normativa de la Obra y/o Acción.- es el número de expediente o el oficio de opinión normativa que comunica la procedencia de la obra y/o acción.
- SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social.
- SIIPSO.- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales.
- UARP.- Unidad Administrativa Responsable del Programa.- Son todas aquellas unidades administrativas responsables de programas de la Secretaría de Desarrollo

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Aprobación de la Propuesta de Inversión

123-PR-04

Social.

- Subdelegado.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Subdelegados de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Subdelegado de Desarrollo Social y Humano
 - Subdelegado de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
- Jefe de Unidad.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Jefes de Unidad de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano
 - Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias
 - Jefe de Unidad de Vivienda
 - Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

Marco legal:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social D.O.F. 19-VII-2004, Capítulo IV, Artículo 44, Fracción XI.
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Local (microrregiones) 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 4.2.1, 4.3, 4.3.2 y 4.4
- Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) 2003 D.O.F. 10-X-2003 numerales 4.1, 4.6.11, 7.1, 7.2, 7.3, 7.7, 7.8 y 7.9
- Reglas de Operación del Programa 3X1 Para Migrantes 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2 y 4.1.1
- Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 3.3 y 3.3.1
- Reglas de Operación del Programa Hábitat 2005 D.O.F. 18-II-2005 numeral 6.4 inciso e

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Aprobación de la Propuesta de Inversión

123-PR-04

- Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2005 (4-III-2005) numeral 7.4 página 20.
- Lineamientos Específicos 2005 para los Programas de Desarrollo Social D.O.F. Proceso Operativo, SDSH-002 Cáp. III, inciso 1 párrafo 1, 3, 4.1 párrafo 1, 4.2 párrafo final y 5.1 párrafo 1 y 3

Referencias:

- Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos 2004.03.

Alcance:

Este procedimiento aplica a todas las propuestas de inversión de obras y acciones de los programas los programas del Ramo 20 a cargo de las Unidades Administrativas Responsables de Programas contenidas en el Anexo Técnico, que cuenten con oficio de autorización o, en su caso, con número de expediente correspondiente.

Responsabilidades:

- De los Subdelegados:
 - Confirmar la asignación de número de expediente por parte de la UARP
 - Validar e integrar la documentación técnica y normativa de las obras o acciones.
- De los Jefes de Unidad, Jefes de Departamento y el Coordinador de Programa (personal de apoyo):
 - Validar e integrar la documentación técnica y normativa de las obras o acciones.
 - Emitir oficio de aprobación y listado de obras o acciones.
 - Enviar oficio de aprobación a las instancias ejecutoras.
 - Archivar la documentación de las obras o acciones en cada expediente.

FO-DGO-003
Descripción de actividades

Aprobación de la Propuesta de Inversión

123-PR-04

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	Subdelegado Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (personal de apoyo)	Confirma en el SIIPSO, el registro de la procedencia normativa de la obra y/o acción por parte de la UARP correspondiente.	Registro de la Procedencia Normativa de la Obra y/o Acción SIIPSO
2	Subdelegado Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (personal de apoyo)	Valida e integra la Documentación Técnica y Normativa de la Obra o Acción correspondiente.	Documentación Técnica y Normativa de la Obra o Acción
3	Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (personal de apoyo)	Emite el oficio de aprobación con el listado de obras o acciones y/o anexo técnico, con base en la información contenida en el SIIPSO.	Oficio de Aprobación Listado de Obras o acciones Anexo Técnico SIIPSO
4	Jefe de Unidad Jefe de Departamento	Envía el oficio de aprobación con el listado de obras o acciones y/o anexo técnico a la instancia ejecutora.	Oficio de Aprobación Listado de

FO-DGO-003
Descripción de actividades

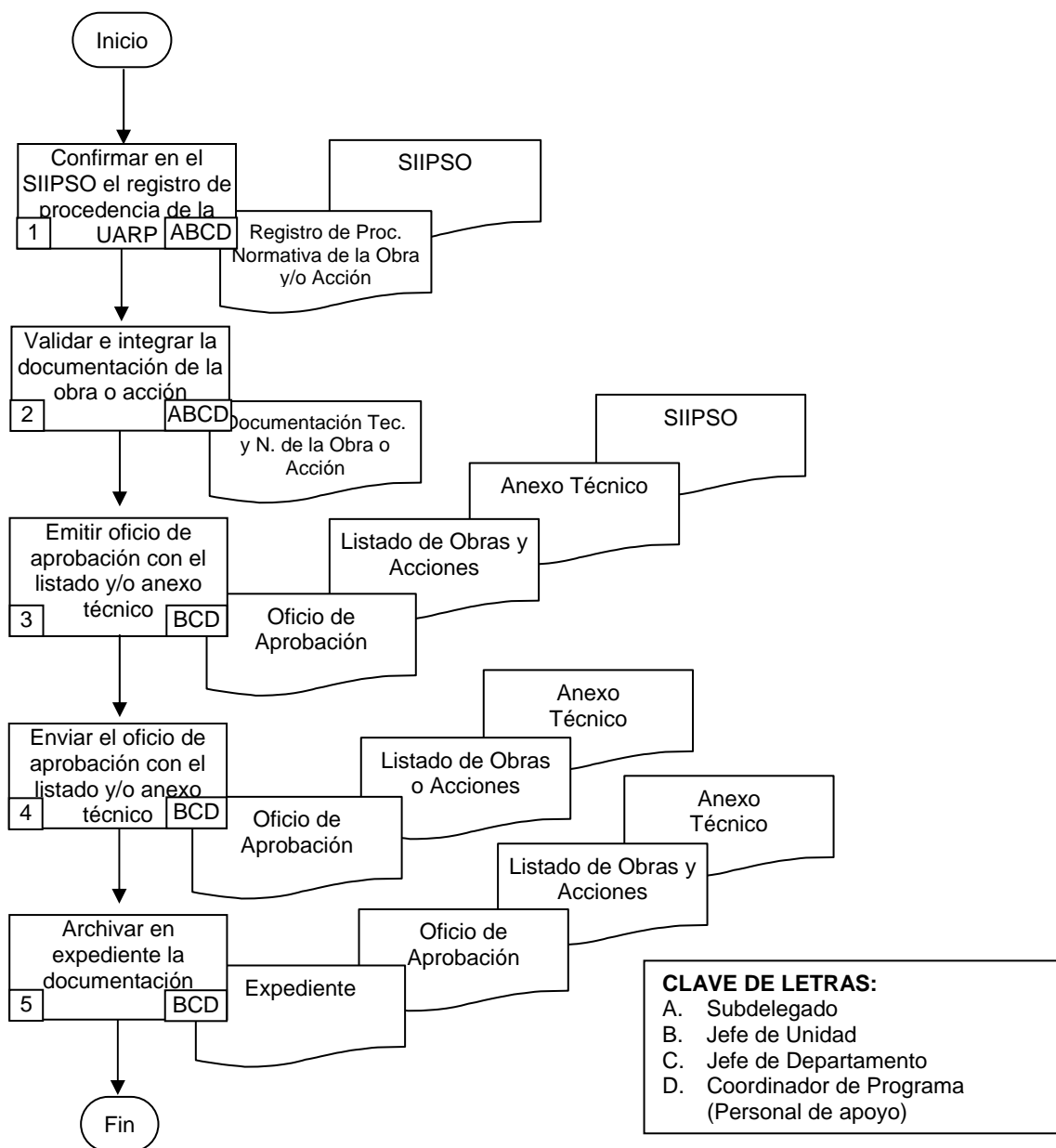
Aprobación de la Propuesta de Inversión

123-PR-04

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
	Coordinador de Programa (personal de apoyo)		Obras Anexo Técnico
5	Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (personal de apoyo)	Archiva, en el expediente de la obra o acción correspondiente, una copia del oficio de aprobación con el listado de obras o acciones y/o anexo técnico. Fin del Procedimiento.	Expediente Oficio de Aprobación Listado de Obras Anexo Técnico

Aprobación de la Propuesta de Inversión

123-PR-04



FO-DGO-005
Registros

Aprobación de la Propuesta de Inversión

123-PR-04

Clave	Nombre	Responsable de retención	Tiempo de retención
	Oficio de Aprobación	Jefe de Unidad	5 años
	Listado de Obras	Jefe de Unidad	5 años
	Anexo Técnico	Jefe de Unidad	5 años

FO-DGO-001

Firmas de autorización

Procedimiento:

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL
Delegación de la SEDESOL en el Estado de Baja California Sur
Código: 123-PR-05

Elaboró:

J. Mario Asunción Gutiérrez Tostado Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio	Félix David Gómez Moreno Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano	Miguel Angel Luna Velázquez Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias
---	---	--

Revisó:

Pedro Fabela ontiveros
Subdelegado de Desarrollo
Urbano y Ordenación del
Territorio

Aprobó:

Lic. Francisco González
Jaquez
Subdelegado de Desarrollo
Social y Humano de la
Delegación SEDESOL en el
Estado de Baja California
Sur

Fecha de documentación:	31/10/2005
Revisión número:	02
Copia número:	
Copia asignada a:	

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-05

Objetivo(s):

Liberar los recursos de los programas sociales a las Instancias Ejecutoras.

Llevar un control de los recursos disponibles en el SIAFF y conforme al calendario que aparece en el SIPREC.

Glosario:

- CLC.- Formato electrónico de la Cuenta por Liquidar Certificada.
- Extrañamiento 7 (E-7).- Estatus de fichas pagadas, es la clave con la que se identifican las CLC`s electrónicas a las cuales les fueron transferidos recursos a la cuenta de cheques de la ejecutora.
- Instancia Ejecutora.- Para efectos de este procedimiento se considera así a cualquiera de los siguientes organismos que reciben recursos para la ejecución de programas sociales.
 - Gobierno Estatal,
 - Delegación Federal,
 - H. Ayuntamiento,
 - Dependencia del Gobierno del Estado u
 - Organización de la sociedad civil.
- Documentación Soporte.- Documentación derivada de la apertura de la cuenta productiva (contrato de la cuenta, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Bancaria Estandarizada CLABE, copia de las firmas autorizadas)
- SIAFF.- Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- SIPREC.- Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad.
- Subdelegado.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Subdelegados de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Subdelegado de Desarrollo Social y Humano

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-05

- Subdelegado de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

Marco legal:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social D.O.F. 19-VII-2004, Capítulo IV, Artículo 44, Fracciones XIII, XV, XVI y XVII.
- Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) 2003 D.O.F. 10-X-2003 numerales 7.4 y 7.5
- Reglas de Operación del Programa 3X1 Para Migrantes 2005 D.O.F. 18-II-2005 numeral 4.1.1 párrafo 8.
- Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2005 D.O.F. 18-II-2005 numeral 5.2.5
- Reglas de Operación del Programa Hábitat 2005 D.O.F. 18-II-2005 numeral 6.4 inciso e
- Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2005 (4-III-2005) numeral 7.5 página 20.
- Lineamientos Específicos 2005 para los Programas de Desarrollo Social Proceso Operativo, SDSH-002 Capítulo III, inciso 6 párrafo 1 y 2; Capítulo IV inciso 1 párrafo 2 y 3
- Normas, Políticas y Lineamientos para el Ejercicio Presupuestario 2005 Circular 001/2005 numerales 9.1 y 9.2
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal D.O.F. 03-IX-2002 Capítulo III, Sección I, Artículos 20, 21, 22, 29, 31, 32 y 34
- Lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal D.O.F. 03-IV-2002 Capítulo III

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-05

Referencias:

- Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos 2004.03.

Alcance:

Este procedimiento aplica a la liberación de los recursos de los programas los programas del Ramo 20 a cargo de las Unidades Administrativas Responsables de Programas disponibles en el SIAFF correspondientes a las obras o acciones aprobadas por la delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur.

Responsabilidades:

- Del Delegado:
 - Solicitar por oficio la documentación de las instancias ejecutoras.
 - Verificar y revisar la disponibilidad de recursos en el SIAFF
 - Autorizar la CLC en el SIAFF para la liberación de los recursos.
- De los Subdelegados:
 - Solicitar por oficio la documentación de las instancias ejecutoras.
 - Verificar y revisar la disponibilidad de recursos en el SIAFF
 - Autorizar la CLC en el SIAFF para la liberación de los recursos.
- Del Jefe de Recursos Financieros (Personal de apoyo)
 - Capturar, modificar y autorizar el catálogo de beneficiarios en el SIAFF
 - Revisar los datos de las instancias ejecutoras en el SIAFF
 - Imprimir las CLC y actualizar la información en el SIIPSO
 - Solicitar el soporte documental a las instancias ejecutoras para las transferencias del SIAFF.

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-05

- Del Profesional Ejecutivo Oficialia de Partes (personal de apoyo):
 - Recibir la documentación soporte de las instancias ejecutoras.

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-05

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	Delegado Subdelegado	Solicita mediante oficio a las instancias ejecutoras proporcionar las cuentas productivas con el soporte documental correspondiente donde se depositarán las transferencias del SIAFF. NOTA: La solicitud se realizará anualmente una vez aprobada la propuesta de inversión.	Oficio
2	Profesional Ejecutivo Oficialía de partes (Personal de apoyo)	Recibe los números de cuenta y la documentación soporte de las instancias ejecutoras donde se depositarán las transferencias del SIAFF.	Números de Cuenta Documentación Soporte
3	Jefe de Recursos Financieros (Personal de apoyo)	Captura, modifica y autoriza el Catálogo de Beneficiarios en el SIAFF.	Catálogo de Beneficiarios SIAFF
4	Jefe de Recursos Financieros (Personal de apoyo)	Imprime del SIPREC y SIAFF los reportes para verificar la disponibilidad de recursos.	Reporte de Disponibilidad de Recursos SIPREC SIAFF
5	Jefe de Recursos Financieros (Personal de apoyo)	Se pregunta si existe disponibilidad de recursos. Si la respuesta es: NO; Fin de procedimiento. Sí; ir al paso 6.	

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-05

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
6	Jefe de Recursos Financieros (Personal de apoyo)	Captura la CLC electrónica en el módulo correspondiente del SIAFF.	CLC SIAFF
7	Subdelegado	Revisa en el módulo de revisión del SIAFF que los datos requeridos y el monto a liberar en el formato de CLC correspondan a la instancia ejecutora.	SIAFF (Módulo de Revisión) CLC Datos de la Instancia Ejecutora
8	Subdelegado	Se pregunta si los datos requeridos en el formato de CLC corresponden a la instancia ejecutora y con el monto a liberar. Si la respuesta es: NO, ir al paso 9. SI, ir al paso 10.	
9	Subdelegado	Señala las causas del rechazo de la CLC y envía a la bandeja de captura del SIAFF. Continúa procedimiento en el paso 6.	CLC SIAFF (Bandeja de Captura)
10	Subdelegado	Identifica en el Módulo de Revisión del SIAFF la CLC como revisada y la envía al proceso de autorización.	SIAFF (Módulo de Revisión) CLC SIAFF (Proceso de Autorización)
11	Delegado	Verifica en el módulo de autorización del SIAFF que los datos requeridos en el formato de CLC sean	SIAFF (Módulo de Autorización)

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-05

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
		correspondientes con la ejecutora y el monto a liberar.	CLC Datos de la Instancia Ejecutora
12	Delegado	Se pregunta si los datos requeridos en el formato de CLC corresponden a la instancia ejecutora y el monto a liberar. Si la respuesta es: NO, ir al paso 13. SI, ir al paso 14.	
13	Delegado	Identifica las causas del rechazo de la CLC y la envía al proceso de captura del SIAFF. Continúa procedimiento en el paso 6.	CLC SIAFF (Proceso de Captura)
14	Delegado	Autoriza en el SIAFF la CLC.	CLC SIAFF(Módulo de Autorización)
15	Jefe de Recursos Financieros (Personal de apoyo)	Verifica que la CLC se encuentre identificada con el extrañamiento 7, después de la fecha de pago de la CLC proporcionada por el SIAFF.	CLC SIAFF
16	Jefe de Recursos Financieros (Personal de apoyo)	Se pregunta si la CLC se encuentra identificada con el extrañamiento 7. Si la respuesta es: NO, ir al paso 17. SI, ir al paso 18.	
17	Jefe de Recursos	Identifica las causas de rechazo del extrañamiento.	

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-05

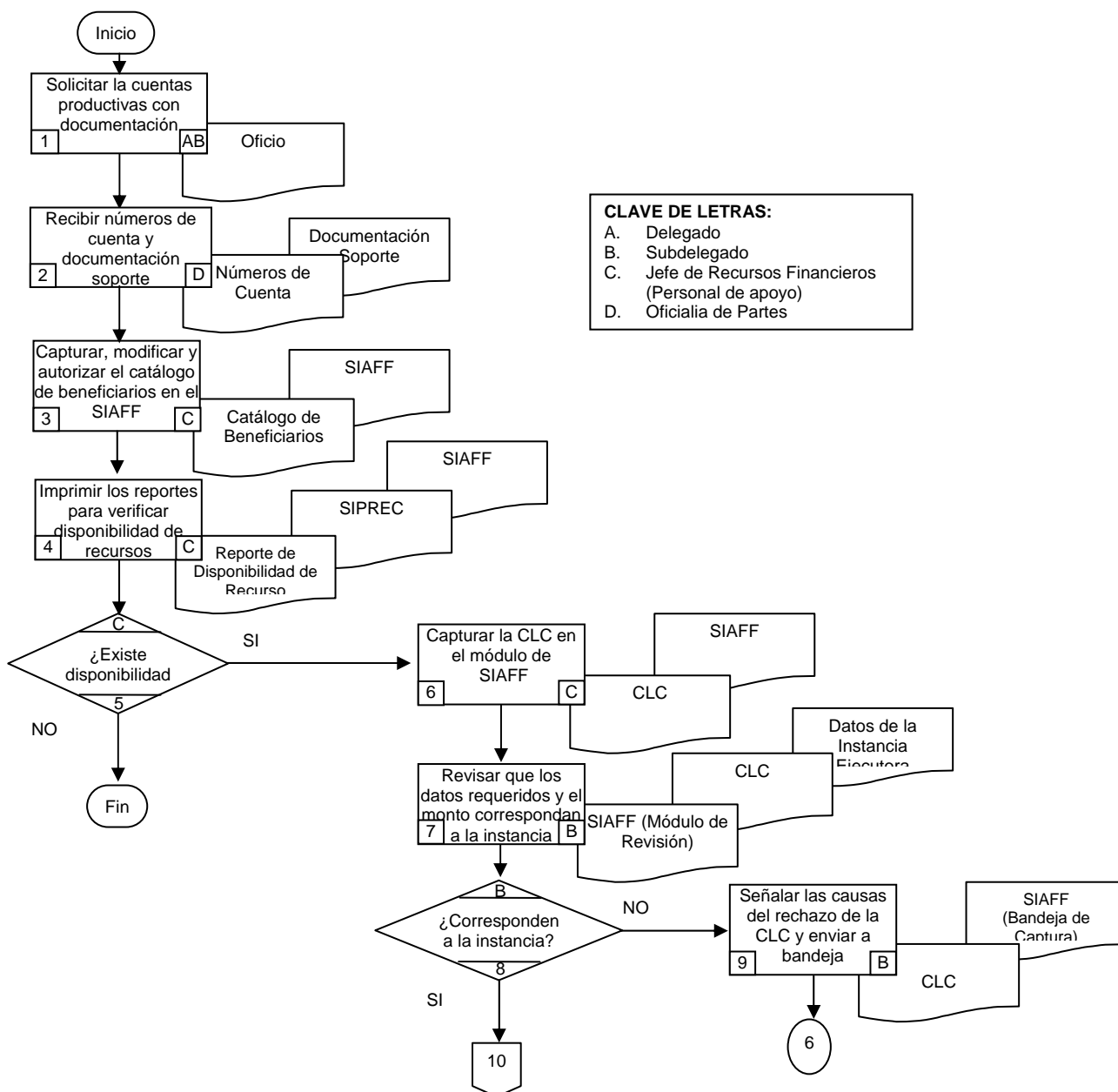
Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
	Financieros (Personal de apoyo)	Continúa el procedimiento en el paso 6.	
18	Jefe de Recursos Financieros (Personal de apoyo)	Imprime la CLC electrónica con extrañamiento 7, actualiza la información de la liberación en el SIIPSO y la integra en el expediente de obra o acción correspondiente. Fin del Procedimiento.	CLC SIIPSO Expediente

FO-DGO-004

Diagrama de flujo

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-05

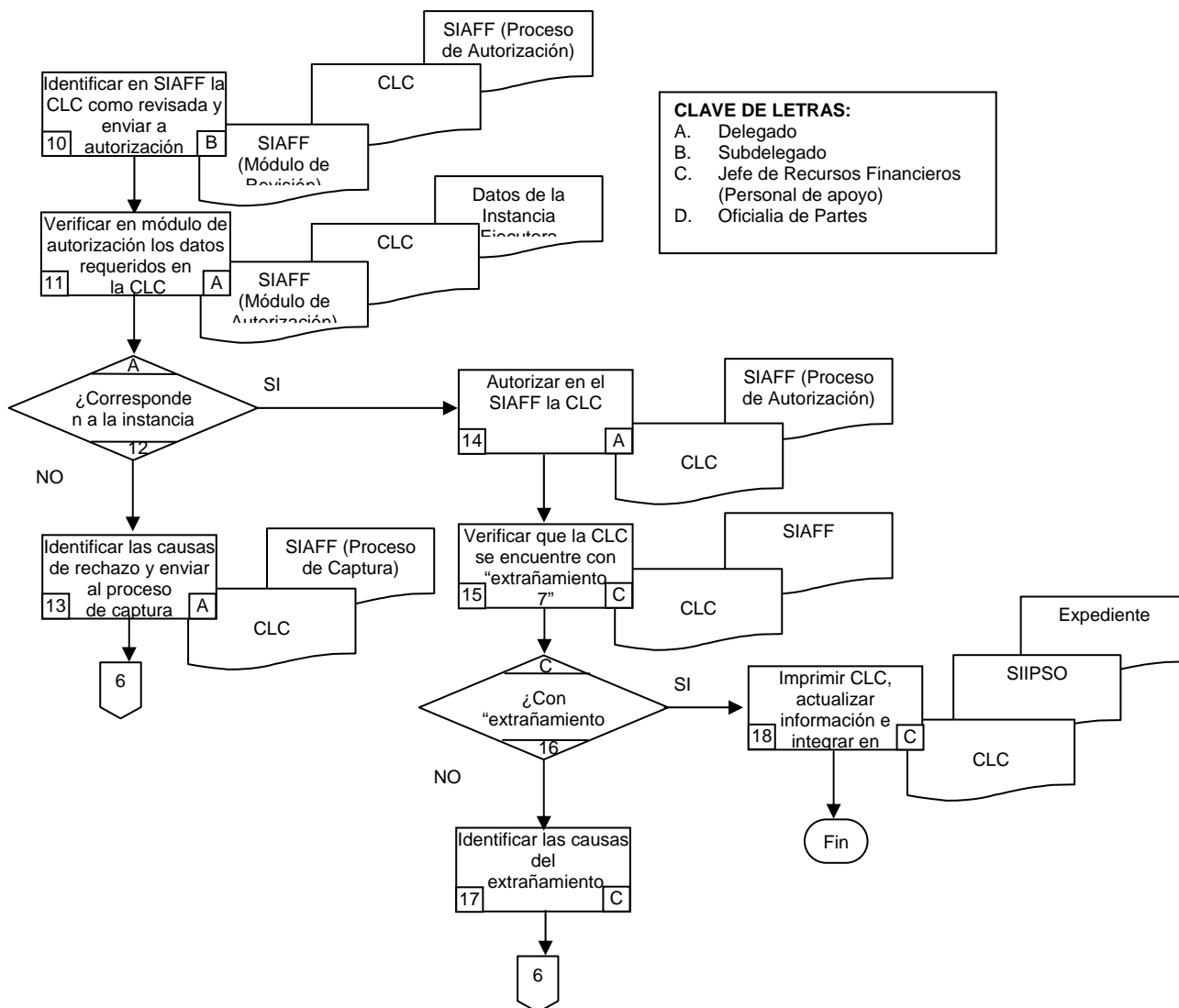


FO-DGO-004

Diagrama de flujo

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-05



FO-DGO-005
Registros

Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-05

Clave	Nombre	Responsable de retención	Tiempo de retención
	CLC	Jefe de Recursos Financieros (personal de apoyo)	5 años

FO-DGO-001

Firmas de autorización

Procedimiento:

Seguimiento Operativo de los Programas Sociales de la SEDESOL
Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur
Código: 123-PR-06

Elaboró:

J. Mario Asunción Gutiérrez Tostado Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio	Félix David Gómez Moreno Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano	Miguel Angel Luna Velázquez Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias
---	---	--

Revisó:

Pedro Fabela ontiveros
Subdelegado de Desarrollo
Urbano y Ordenación del
Territorio

Aprobó:

Lic. Francisco González
Jaquez
Subdelegado de Desarrollo
Social y Humano de la
Delegación SEDESOL en el
Estado de Baja California
Sur

Fecha de documentación:	31/10/2005
Revisión número:	02
Copia número:	
Copia asignada a:	

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Seguimiento Operativo de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-06

Objetivo(s):

Verificar el cumplimiento de la normatividad y los conceptos aprobados en la ejecución de obras y acciones de los programas del Ramo 20 Desarrollo Social.

Glosario:

- COPLADE.- Comité de Planeación y Desarrollo Estatal.
- Instancias Ejecutoras.- Para efectos de este procedimiento se considera así a los siguientes organismos que reciben recursos para la ejecución de programas sociales.
 - Gobierno Estatal,
 - Delegaciones Federales,
 - H. Ayuntamientos,
 - Dependencias del Gobierno del Estado y
 - Organizaciones de la sociedad civil.
- Documentación de Respuesta.- Facturas, listas de raya, nóminas o documentos que soportan el ejercicio de los recursos, así como ediciones de licitaciones públicas y adjudicaciones directas y expedientes de las obras contratadas.
- Programas del Ramo 20: Son los programas de subsidio del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social destinados exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación.
- Reporte de seguimiento.- Documento utilizado para citar y describir los trabajos realizados y pendientes por realizar en las obras o acciones.
- SIIPSO.- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales.
- Subdelegado.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Subdelegados de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Subdelegado de Desarrollo Social y Humano
 - Subdelegado de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Seguimiento Operativo de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-06

- Jefe de Unidad.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Jefes de Unidad de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano
 - Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias
 - Jefe de Unidad de Vivienda
 - Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
- Jefe de Departamento.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Jefes de Departamento de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Jefe de Departamento de Vivienda
 - Jefe de Departamento de Programas Sociales

Marco legal:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social D.O.F. 19-VII-2004, Capítulo IV, Artículo 44, Fracción XIV.
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Local (microrregiones) 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 4.4 párrafo 3, 5.2.2, 6 y 7.
- Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) 2003 D.O.F. 10-X-2003 numerales 4.6.3.1, 7.13, 7.14 y 10.1
- Reglas de Operación del Programa 3X1 Para Migrantes 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 3.5, 4.2.1 y 7.2
- Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 5.2.3, 6.1, 7 y 9.2.1 párrafo 5
- Reglas de Operación del Programa Hábitat 2005 D.O.F. 18-II-2005 numeral 8
- Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2005 (4-III-2005)

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Seguimiento Operativo de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-06

numerales 7.13 página 28.

- Lineamientos Específicos 2005 para los Programas de Desarrollo Social Proceso Operativo, SDSH-001 Cáp. III, párrafo 1 y 2.
- Normas, Políticas y Lineamientos para el Ejercicio Presupuestario 2005 Circular 001/2005 numerales 2.6 y 3.8.1

Referencias:

- Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos 2004.03.

Alcance:

Este procedimiento aplica a todas las obras y acciones que se realizan por las ejecutoras de los programas del Ramo 20 a cargo de las Unidades Administrativas Responsables de Programas, en la delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur.

Responsabilidades:

- Del Delegado:
 - Reportar las inconsistencias detectadas en la verificación.
- De los Subdelegados y Jefes de Unidad:
 - Reportar las inconsistencias detectadas en la verificación.
 - Elaborar el programa de visitas de campo.
 - Dar seguimiento al reporte de inconsistencias de las obras o acciones.
- De los Jefes Unidad y el Coordinador de programa (personal de apoyo):
 - Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y las especificaciones técnicas de las obras o acciones.

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Seguimiento Operativo de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-06

- Dar seguimiento al reporte de inconsistencias de las obras o acciones.
- Realizar las visitas de seguimiento a las obras o acciones.
- Integrar los expedientes de las obras o acciones de acuerdo a los lineamientos.

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Seguimiento Operativo de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-06

Paso núm	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	Jefe de Unidad Técnico de Programa (personal de apoyo)	Elabora programa de visitas de campo de las obras o acciones con base en el reporte de liberación de recursos obtenido del SIIPSO.	Programa de Visitas de Campo Reporte de Liberación SIIPSO
2	Jefe de Departamento Coordinador de Programa (personal de apoyo) Técnico de Programa (personal de apoyo)	Realiza visitas de seguimiento a las obras o acciones considerando la suficiencia presupuestal de gastos de operación conforme al programa de visitas de campo y genera reporte de seguimiento.	Programa de Visitas de Campo Suficiencia Presupuestal de Gastos de Operación Reporte de Seguimiento
3	Jefe de Unidad	Se pregunta si las obras o acciones cumplen con la normatividad aplicable y especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo a los anexos técnicos de aprobación. Si la respuesta es: NO, ir al paso 4 SI, ir al paso 9.	
4	Delegado Subdelegado Jefe de Unidad	Elabora oficio reportando las inconsistencias detectadas, con base en los resultados registrados en el reporte de seguimiento, y lo envía según proceda a la instancia ejecutora y al COPLADE para su atención.	Oficio de Inconsistencias Reporte de Seguimiento

Seguimiento Operativo de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-06

Paso núm	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
5	Profesional Ejecutivo Oficialia de Partes (personal de apoyo)	Recibe de la instancia ejecutora la documentación de respuesta a las inconsistencias encontradas durante la visita de seguimiento.	Documentación de Respuesta
6	Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de programa (Personal de apoyo)	Revisa que la documentación de respuesta remitida por la instancia ejecutora aclare las inconsistencias encontradas en el seguimiento.	Documentación de Respuesta Inconsistencias
7	Jefe de Unidad Jefe de Departamento	Se pregunta si la documentación remitida por la instancia ejecutora aclara las inconsistencias encontradas a la obra o acción. Si la respuesta es: NO, ir al paso 8. SI, ir al paso 9.	
8	Jefe de Unidad	Se pregunta si se requiere la realización de otra visita de campo. Si la respuesta es SI. Ir al paso 2. NO, ir al paso 9.	
9	Jefe de Unidad Jefe de Departamento	Integra la información de seguimiento al expediente de la obra o acción correspondiente, de acuerdo establecido en los lineamientos específicos de cada	Expediente Programa de Visitas de

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Seguimiento Operativo de los Programas Sociales de la SEDESOL

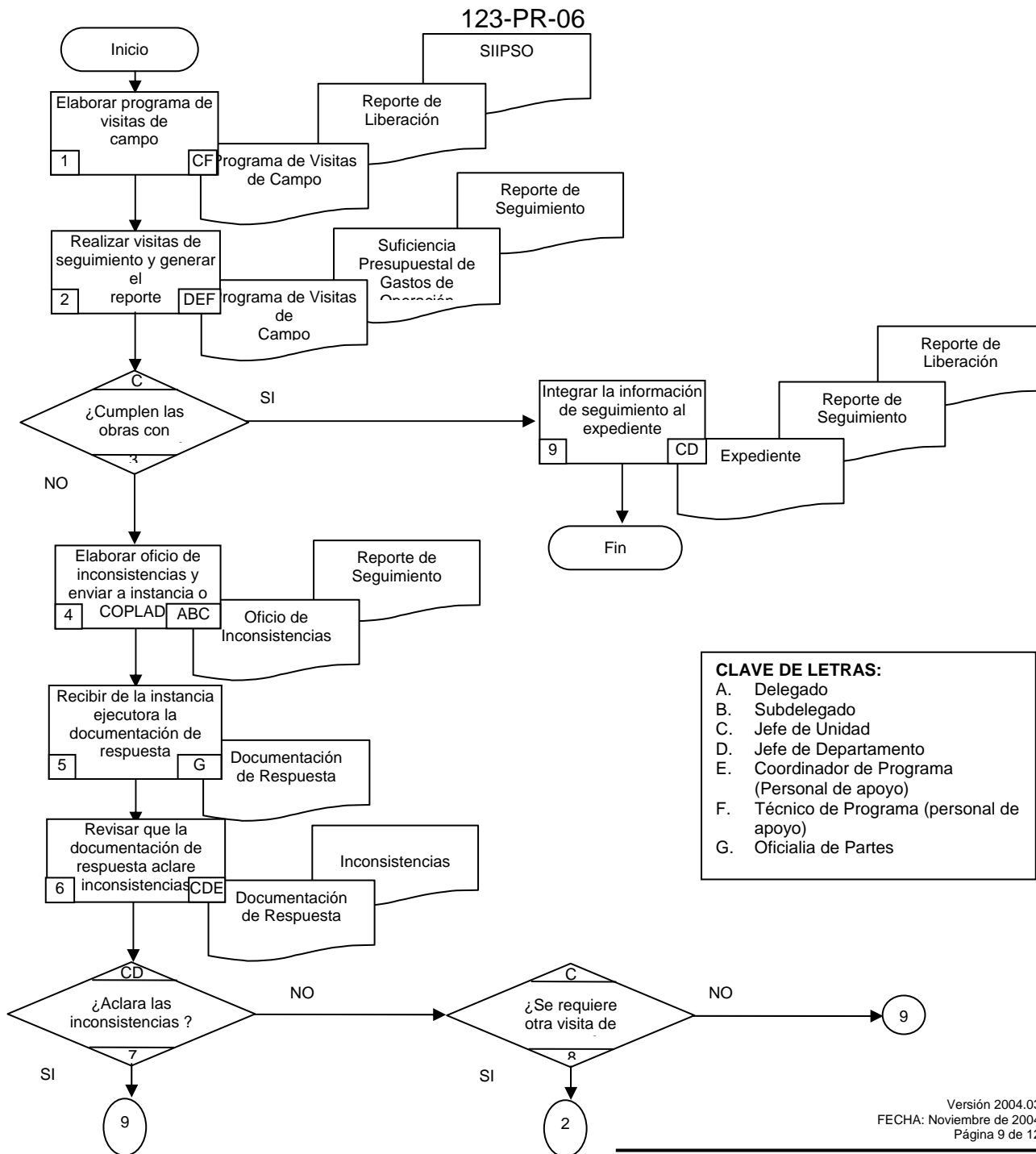
123-PR-06

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
		programa. Fin del Procedimiento.	campo Reporte de Seguimiento Reporte de Liberación

FO-DGO-004

Diagrama de flujo

Seguimiento Operativo de los Programas Sociales de la SEDESOL



FO-DGO-005
Registros

Seguimiento Operativo de los Programas Sociales de la SEDESOL

123-PR-06

Clave	Nombre	Responsable de retención	Tiempo de retención
	Programa de visitas de campo de las obras o acciones	Jefe de Unidad	5 años
	Reporte de Seguimiento	Jefe de Departamento	5 años
	Reporte de Liberación	Jefe de Unidad	5 años
	Oficio de inconsistencias	Subdelegado	5 años

FO-DGO-001

Firmas de autorización

Procedimiento:

Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio
Delegación de la SEDESOL en el Estado de Baja California Sur
Código:123-PR-07

Elaboró:

<p>J. Mario Asunción Gutiérrez Tostado Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio</p>	<p>Félix David Gómez Moreno Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano</p>	<p>Miguel Angel Luna Velázquez Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias</p>
--	--	--

Revisó:

Pedro Fabela Ontiveros
Subdelegado de Desarrollo
Urbano y Ordenación del
Territorio

Aprobó:

Lic. Francisco González
Jaquez
Subdelegado de Desarrollo
Social y Humano de la
Delegación SEDESOL en el
Estado de Baja California
Sur

Fecha de documentación:	31/10/2005
Revisión número:	02
Copia número:	
Copia asignada a:	

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio

123-PR-07

Objetivo(s):

Verificar que los recursos liberados estén comprobados de acuerdo a los lineamientos específicos de los programas sociales correspondientes.

Integrar el cierre del ejercicio de conformidad con los lineamientos específicos de los programas sociales correspondientes.

Glosario:

- CLC.- Cuenta por Liquidar Certificada.
- COPLADE.- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
- Instancia Ejecutora.- Para efectos de este procedimiento se considera así a cualquiera de los siguientes organismos que reciben recursos para la ejecución de programas sociales.
 - Gobierno Estatal,
 - Delegación Federal,
 - H. Ayuntamiento,
 - Dependencia del Gobierno del Estado u
 - Organización de la sociedad civil.
- SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social.
- SIIPSO.- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales.
- UARP.- Unidad Administrativa Responsable del Programa.- Para efectos de este procedimiento se considera así a cualquiera de las Unidades Administrativas Responsables de Programas de la Secretaria de Desarrollo Social.
- Subdelegado.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Subdelegados de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Subdelegado de Desarrollo Social y Humano
 - Subdelegado de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio

123-PR-07

- Jefe de Unidad.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Jefes de Unidad de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Jefe de Unidad de Desarrollo Social y Humano
 - Jefe de Unidad de Regiones Prioritarias
 - Jefe de Unidad de Vivienda
 - Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
- Jefe de Departamento.- Para efectos de este procedimiento se denomina así a cualquiera de los Jefes de Departamento de la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur:
 - Jefe de Departamento de Vivienda
 - Jefe de departamento de Programas Sociales

Marco legal:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social D.O.F. 19-VII-2004, Capítulo IV, Artículo 44, Fracciones XVII y XIX.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal D.O.F. 05-VI-2002 Capítulo II Artículo 44.
- Código Fiscal de la Federación D.O.F. 31-XII-1981 Título Segundo de los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes, Capítulo Único, Artículo 29-a.
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Local (microrregiones) 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 5.2.1, 5.2.3 y 5.2.4
- Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) 2003 D.O.F. 10-X-2003 numeral 7.10
- Reglas de Operación del Programa 3X1 Para Migrantes 2005 D.O.F. 18-II-2005 numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio

123-PR-07

- Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas 2005 D.O.F. 18-II-2005 numeral 6.2
- Reglas de Operación del Programa Hábitat 2005 D.O.F. 18-II-2005 numeral 6.4 inciso e
- Lineamientos Específicos para la Operación del Programa Hábitat 2005 (4-III-2005) numerales 7.8 y 7.9 páginas 23-24.
- Lineamientos Específicos 2005 para los Programas de Desarrollo Social Proceso Operativo, SDSH-002 Capítulo IV, inciso 3; SDSH-003 Capítulo III inciso 1 párrafo 1 y 2; inciso 2 párrafo 2; inciso 3 párrafo 1 y 2
- Normas, Políticas y Lineamientos para el Ejercicio Presupuestario 2005 Circular 001/2005 numerales 9.1 inciso 1.3 y 9.2

Referencias:

- Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos 2004.03.

Alcance:

Este procedimiento aplica a las comprobaciones del gasto liberado a las obras y acciones apoyo de los programas los programas del Ramo 20 a cargo de las Unidades Administrativas Responsables de Programas, por la Delegación SEDESOL en el Estado de Baja California Sur

Responsabilidades:

- Del Delegado:
 - Enviar oficio de solicitud de comprobación a las instancias ejecutoras correspondientes.

FO-DGO-002

Presentación del procedimiento

Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio

123-PR-07

- Enviar oficio de opinión normativa de la no comprobación a la UARP, Dirección General de Asuntos Jurídicos y al COPLADE.
- De los Subdelegados:
 - Elaborar y enviar oficio de solicitud de comprobación a las instancias ejecutoras correspondientes.
 - Verificar el cumplimiento de la relación de documentación comprobatoria con los lineamientos específicos y la normatividad aplicable.
- De los Jefes de Unidad, Jefes de Departamento y Coordinador de Programa (personal de apoyo):
 - Enviar oficio de opinión normativa de la no comprobación a la UARP, Dirección General de Asuntos Jurídicos y al COPLADE.
 - Elaborar y enviar oficio de solicitud de comprobación a las instancias ejecutoras correspondientes.
 - Integrar el cierre del ejercicio de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - Elaborar oficio de inconsistencias de la comprobación del gasto.
 - Conciliar los montos comprobados contra los recursos liberados.
 - Verificar la comprobación del 100% de los recursos liberados.
 - Registrar en el SIIPSO el gasto comprobado de la CLC.
 - Integrar el cierre del ejercicio de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Del Profesional Ejecutivo Oficialía de partes (Personal de apoyo)
 - Recibir y registrar la documentación comprobatoria de gasto de las obras o acciones.

FO-DGO-003

Descripción de actividades

Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio

123-PR-07

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	Profesional Ejecutivo Oficialia de partes (Personal de apoyo)	Recibe mediante oficio, la Relación de la Documentación Comprobatoria de gasto de obra o acción aprobada y liberada (relación de documentos comprobatorios de acuerdo a los lineamientos específicos del programa correspondiente), por parte de la Instancia Ejecutora o COPLADE.	Oficio de Envío de Relación Relación de la Documentación Comprobatoria
2	Profesional Ejecutivo Oficialia de partes (Personal de apoyo)	Registra el oficio recibido en el control de gestión interno.	Oficio de Envío de Relación
3	Subdelegado Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Verifica que la Relación de la Documentación Comprobatoria cumpla con los Lineamientos Específicos del programa correspondiente y normatividad aplicable.	Relación de la Documentación Comprobatoria Lineamientos Específicos Normatividad Aplicable
4	Subdelegado Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Se pregunta si la relación de documentos comprobatorios cumple con el requisito anterior. Si la respuesta es: NO, ir al paso 5. SI, ir al paso 6.	

FO-DGO-003
Descripción de actividades

Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio

123-PR-07

Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
5	Subdelegado Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Elabora y envía Oficio a la Instancia Ejecutora comunicando las inconsistencias de la comprobación del gasto. Continúa el procedimiento en paso 1.	Oficio de Inconsistencias
6	Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Registra en el SIIPSO el gasto comprobado de la instancia ejecutora (CLC's) y archiva copia en el expediente de la obra o acción correspondiente.	SIIPSO Gasto Comprobado (CLC's) Expediente
7	Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Concilia los montos comprobados con el recurso liberado a la instancia ejecutora.	Montos Comprobados Recurso Liberado
8	Delegado	Se pregunta si se comprobó el 100% del recurso liberado a la instancia ejecutora. Si la respuesta es: NO, ir al paso 9. SI, ir al paso 12.	

Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio

123-PR-07

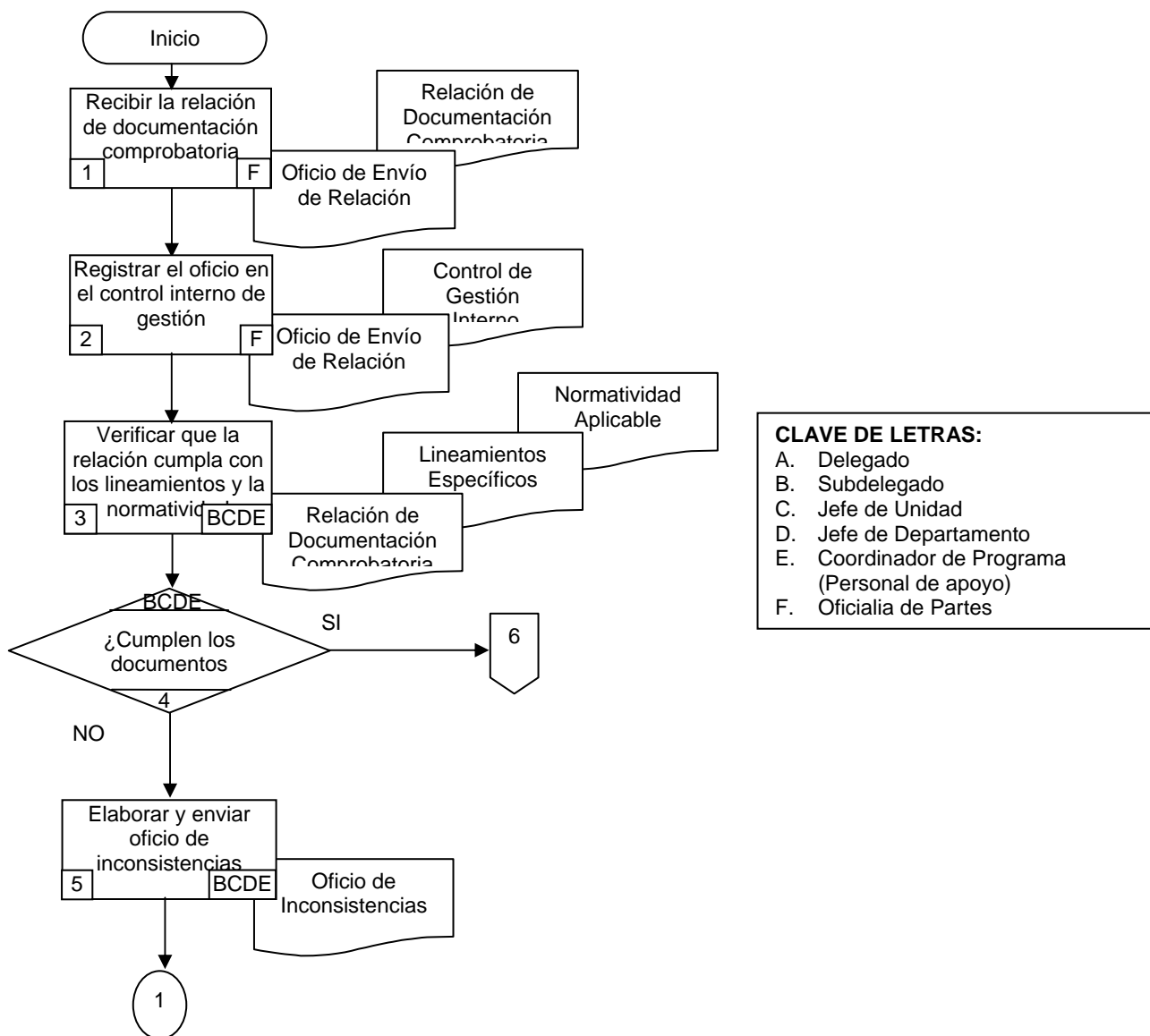
Paso número	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
9	Delegado	Envía el oficio de solicitud de comprobación y/o reintegro, con base en el expediente de la obra, a la instancia ejecutora correspondiente para su atención.	Oficio de Solicitud de Comprobación
10	Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Se pregunta si la instancia ejecutora comprobó o reintegró el recurso ejercido. Si la respuesta es: NO, ir al paso 11. SI, ir al paso 12	
11	Delegado	Envía oficio de solicitud de opinión normativa de la no comprobación a la UARP, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, al COPLADE o en su caso al Órgano de Control Estatal.	Oficio de Solicitud de Opinión Normativa
12	Jefe de Unidad Jefe de Departamento Coordinador de Programa (Personal de apoyo)	Integra y envía el Cierre de Ejercicio de acuerdo a los lineamientos específicos.	Cierre del Ejercicio Lineamientos Específicos

FO-DGO-004

Diagrama de flujo

Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio

123-PR-07

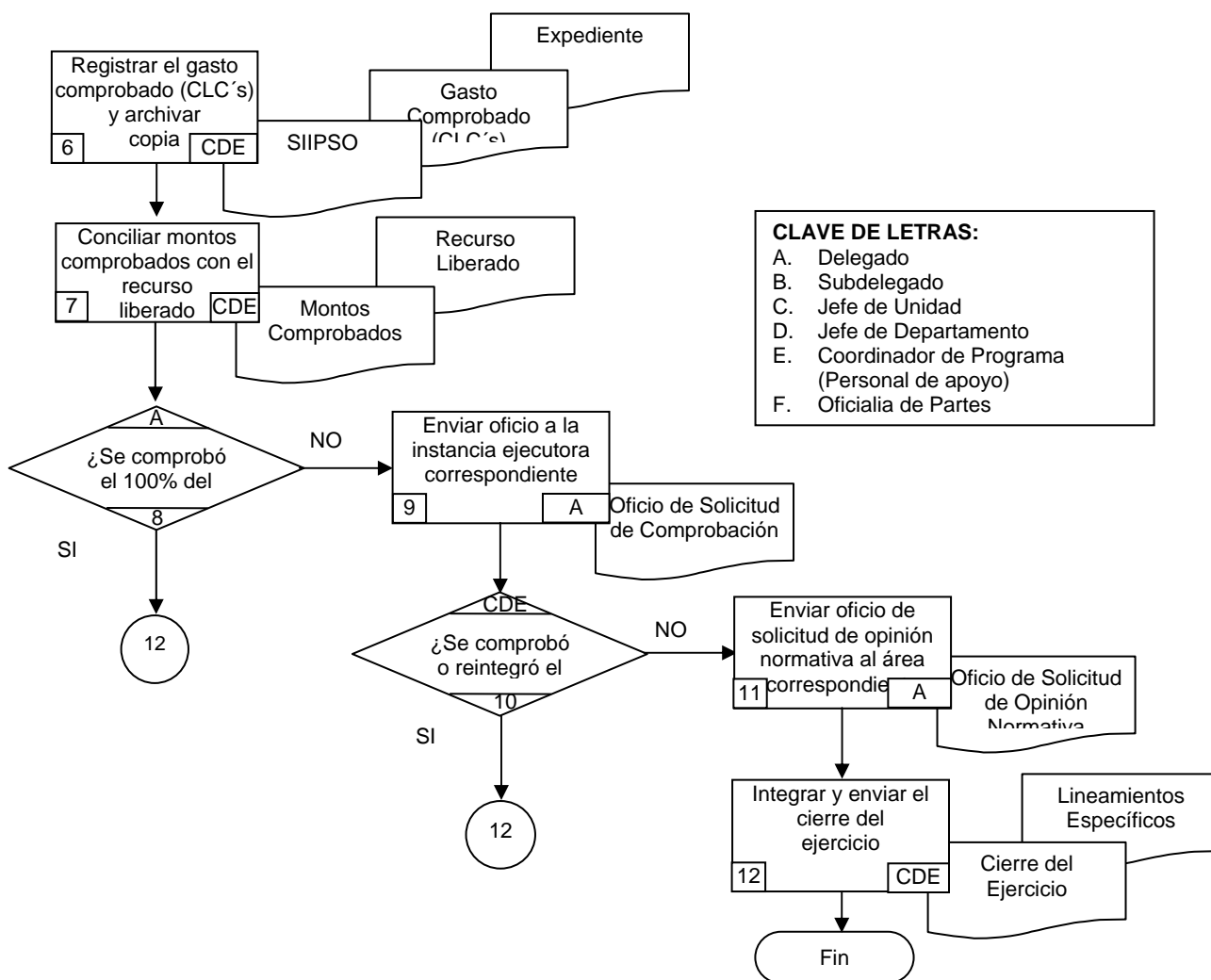


FO-DGO-004

Diagrama de flujo

Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio

123-PR-07



FO-DGO-005
Registros

Comprobación de Recursos y Cierre del Ejercicio

123-PR-07

Clave	Nombre	Responsable de retención	Tiempo de retención
N/A	Oficio de Envío de Relación	Jefe de Unidad	5 años
	Oficio de Inconsistencias	Jefe de Unidad	5 años
	CLC	Jefe de Unidad	5 años
	Oficio de Solicitud de Comprobación	Jefe de Unidad	5 años
	Oficio de Solicitud de Opinión Normativa	Jefe de Unidad	5 años

